



Medidas de reforma económica

Publicado en el BOE el pasado sábado 26 de abril se establecen una serie de medidas económicas tendentes a **mejorar las condiciones de los créditos hipotecarios, incentivar las viviendas en alquiler e impulsar el empleo de las mujeres y los autónomos.**

En síntesis, las medidas son las siguientes:

1.- Fomento a las empresas: se crea la **cuenta ahorro-empresa** para fondos destinados a su constitución, con una **duración mínima de dos años**, la obligación de contar con un local y un empleado y **adoptar la forma jurídica de sociedad limitada nueva empresa**. Las cantidades destinadas a estas cuentas tendrán una **deducción del 15 % en el IRPF** (de modo similar a a la cuenta ahorro vivienda)

2.- Régimen fiscal de las sociedades de arrendamiento de viviendas: **Bonificación del 85 % de la cuota íntegra del Impuesto sobre Sociedades que corresponda a las rentas derivadas del arrendamiento o transmisión de las viviendas.** Para obtener tal beneficio fiscal, las sociedades han de contar al menos con 1

...